

<u>RESOLUCIÓN</u> (Expte. C-0599/14 OEP / PEROXYCHEM)

SALA DE COMPETENCIA

Presidente

D. José María Marín Quemada, Presidente **Consejeros**

Da. María Ortiz Aguilar

D. Fernando Torremocha y García-Sáenz

D. Benigno Valdés Díaz

Da. Idoia Zenarrutzabeitia Beldarraín

Secretario

D. Tomás Suárez-Inclán González

En Madrid, a 9 de octubre de 2014

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, relativa a la adquisición de control exclusivo por parte de ONE EQUITY PARTNERS SECONDARY FUND, L.P de PEROXYCHEM LLC a través de un Contrato de Compraventa de 7 de agosto de 2014 en virtud del cual adquirirá ciertas participaciones sobre una serie de sociedades en cartera.(Expte.C-0599/14 OEP / PEROXYCHEM), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto, en aplicación del art. 57.2.a) de la mencionada Ley, autorizar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.